

CIRCULAR FISCAL 3/2017

AUMENTO CUOTAS DE AUTONOMOS 2017

Novedades

El Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social ha actualizado para 2017 las bases de cotización del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, ante subidas mínimas los años anteriores de en torno al 1%, el 2017 se han aumentado entre un 3% y un 8%

Las nuevas bases de cotización para 2017 quedan del siguiente modo

- La base mínima de cotización será de 954,55 euros para 2017, nada menos que un 8% más que en 2016, fijada en 893,10 euros.
- La base máxima de cotización será de 3.751,26 euros para 2017, un incremento del 3% respecto al 2016, cuya cuantía se fijaba en 3.642,00 euros.

Esto afecta a la cuota mensual de autónomos que quedaran del siguiente modo

- La cuota mínima a abonar a la Seguridad Social será de 285,41 euros al mes para 2017, 18,37 euros más que en 2016, que se establecía en 267,04 euros al mes.



BA Advocats



- Los autónomos societarios (administradores de sociedades) verán incrementado su cuota mensual de 319,16 euros a 344,71 euros. Nada menos que un 8% de incremento.
- La cuota máxima se establece en 1.121,63 euros al mes, 32,68 euros más que en 2016, cuya cuantía era de 1.088,95 euros al mes.

Barcelona, 31 de Enero de 2017.